



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00349943- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Ismael Sebastián Rodríguez, legajo 52061, referido al pedido de licencia con goce de haberes, desde el 25/05/2025, hasta el 31/05/2025, por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada corresponde a una Beca obtenida del Programa de Movilidad Escala de Gestores y Administradores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

Que en IF-2025-00353562-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos produce informe de revista y comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Título VIII Capacitación Art. 119° al 130°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente Universitario, Dec. 366/06.

Que en PV-2025-00360370-UNC-PCI#FCS, el Prosecretario de Comunicación Institucional presta conformidad a lo solicitado.

Que en PV-2025-00361064-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a la solicitud de licencia con goce de haberes por capacitación solicitada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar licencia con goce de haberes por capacitación al agente Nodocente Lic. Ismael Sebastián Rodríguez legajo 52061, a partir del 25/05/2025, hasta el 31/05/2025, inclusive, quien obtuvo una Beca del Programa de Movilidad Escala de Gestores y Administradores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

